

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional – AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición”

Para:		Referencia	Solicitud de Cotización SDC/PNUD/AHPN/ADM/01-2018 Fotocopiadora multifuncional impresión blanco y negro (Favor indicar en comunicaciones sucesivas)
Tel:		Fecha:	12/07/2018
Fax:		Tel:	2270-2098
Correo electrónico		Fax:	2270-2098

El Archivo Histórico de la Policía Nacional, en su carácter de Organismo Nacional de Ejecución, en el marco del Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición”, le invita a cotizar los artículos que se indican a continuación:

Ítem	Breve descripción de los artículos requeridos	Cantidad
1	Fotocopiadora multifuncional impresión blanco y negro	1
Validez mínima de la oferta:	30 días <input type="checkbox"/> 45 días <input type="checkbox"/> 60 días <input checked="" type="checkbox"/>	
Términos de adquisición:	Plaza <input checked="" type="checkbox"/> CIP Guatemala <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Lugar de recepción de bienes:	Avenida La Pedrera 10-00 Zona 6, Ciudad de Guatemala	
Forma de pago:	100%, quince días después de recibir a entera satisfacción la totalidad de los bienes. Tanto la cotización como la factura, deberá emitirse a nombre de: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Nit 312583-1. Para facturas emitidas en Quetzales, el pago del IVA se hará mediante una constancia de exención emitida por el PNUD por el monto del impuesto cargado en la factura.	
Plazo de la entrega de los bienes:	30 días calendario máximo	
Lugar para presentación de ofertas:	Archivo Histórico de la Policía Nacional, Avenida La Pedrera 10-00 Zona 6, Ciudad de Guatemala	
Fecha para presentación de ofertas:	Del 13 al 27 de julio de 2018, en horario de 08:00 a 15:30 hrs.	

Esta invitación y la Orden de Compra a suscribir con el proveedor adjudicado, se adjunta al presente documento.

Favor considerar que la presentación de una cotización implica que el Oferente ha leído y aceptado todas las condiciones que son parte de esta SDC, incluida la Orden de Compra con sus Condiciones Generales.

Para fines de evaluación y comparación, todos los precios de las cotizaciones deberán ser consignados en moneda nacional; en caso de contar con una moneda distinta, se convertirán a Dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para dicho efecto el tipo de cambio de referencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, vigente en el mes de presentación de la oferta.

Quedamos a la espera de su cotización.

Atentamente,

Gustavo Meoño Brenner
Coordinador
Proyecto 94699 “Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN-
para el impulso a la Justicia de Transición”

Sección 1 - CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", en adelante, el Proyecto, le invita a cotizar los servicios, motivo del presente proceso de compra.

Este proceso está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala" suscrito el 20 de julio de 1998 y aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto N° 17-2000, del 29 de marzo de 2000. Los procedimientos para adquisición de los servicios, objeto de este proceso serán los que el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado en el respectivo Documento del Proyecto.

1. **La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:**
 - a) Carta de presentación firmada por el representante legal de la empresa oferente. (sección 2c)
 - b) Formulario de Oferta y Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa. (sección 2a y 2b)
 - c) Copia de Patente de Comercio y Sociedad (según aplique).
 - d) Copia de la Representación Legal.
 - e) Actualización y ratificación de la SAT al año de presentación de la oferta.
 - f) Catálogos, folletos e información complementaria de los bienes y servicios conexos ofertados.

2. **La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante:** Invitación a Cotizar y en la página web www.archivohistoricopn.org, link "COMPRAS". Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado, dirigida a: Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional – AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" y se deberán entregar en la sede del Archivo Histórico de la Policía Nacional en un (1) original y dos (2) copias completas, con la siguiente indicación:

**SDC/PNUD/AHPN/ADM/01-2018 Fotocopiadora multifuncional impresión blanco y negro
Avenida La Pedrera 10-00 zona 6**

3. La descripción del (los) ítem(s) que conforma(n) el presente proceso, está(n) detallado(s) en la sección Especificaciones Técnicas y son las mínimas exigidas, no serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.

4. Su oferta debe especificar claramente: descripción detallada de todos los ítems ofertados y folletos o literatura descriptiva de los mismos, y que conformarán los ítems, precio, plazo de entrega y período de validez de la oferta.

5. Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado.

6. Todo Oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla por escrito a **compras@archivohistoricopn.org**, a más tardar **siete (7)** días calendario antes que venza el plazo para presentación de ofertas. El documento que consolide las consultas y respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes a más tardar **(3)** días calendario antes que venza el plazo de presentación de ofertas; a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.

7. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud de Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.

8. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total en Quetzales. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables.
9. Forma de pago al/los proveedor/es: para bienes adquiridos en plaza, los pagos se harán efectivos en Quetzales, mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor indique en su oportunidad.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma: Cheque o Transferencia Bancaria

Para facturas emitidas en Quetzales, el pago del IVA se hará mediante una constancia de exención emitida por el PNUD por el monto del impuesto cargado en la factura. Los pagos a proveedores ubicados en un país distinto al del Comprador, el pago se efectuará por medio de transferencia bancaria. El costo de la transferencia será deducido del pago ya que es responsabilidad del proveedor cubrirlo.

El PNUD hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los quince (15) días calendario siguientes que el Proyecto reciba la factura/equipos/servicios/documentación correspondiente.

10. A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra, el proveedor se obliga al suministro, entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del Proyecto en un **plazo máximo de treinta (30) días calendario**. El Proyecto, podrá rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en la presente Solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.
11. Lugar de entrega de los bienes según se indica en la Sección 2-Formulario de Especificaciones Técnicas mínimas requeridas.
12. Los oferentes deberán cotizar el ítem completo, dado que la adjudicación se realizará a nivel ítem. Las condiciones de la oferta presentada por el oferente se considerarán válidas al adjudicarse la totalidad de su propuesta.
13. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados, aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. La adjudicación recaerá sobre los ítems evaluados como más bajos, esto es, los de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.
14. El Proyecto, se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.
15. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente hasta en un 25% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
16. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación. A partir de la fecha de notificación de resultados, los oferentes dispondrán de un plazo de **dos (2) días hábiles** para presentar reclamos. Luego de dicho plazo y de no mediar solicitudes de aclaración o reclamos se procederá a la firma de la/s correspondiente/s orden(es) de compra con la/s firma/s adjudicataria/s.
17. La solución de controversias se realizará de acuerdo con lo establecido en las Condiciones generales de la orden de compra.

Sección 2 (a) - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y OFERTADAS DE SDC

- Todos los bienes a ser cotizados deberán ser nuevos, sin uso.
- Deberá adjuntarse a la oferta, la literatura descriptiva (folletos, catálogos, información técnica) sobre el tipo, marca y modelo de los componentes a efectos de facilitar la evaluación de los requerimientos establecidos por parte del Comité de Evaluación.
- Equipos a ser entregados al AHPN, Avenida La Pedrera, 10-00, zona 6, Ciudad Guatemala

Ítem 1. Fotocopiadora multifuncional impresión blanco y negro

Cantidad: Una (01)

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente)
1.	Con conexión de red ethernet 10/100	
2.	Velocidad de impresión de 30 a 60 páginas por minuto	
3.	Capacidad de papel mínima de 2,000 hojas	
4.	Volumen mensual aproximado de 10,000 fotocopias	
5.	Debe contar con códigos personalizados de acceso y proveer informes por código	
6.	Debe contar con un software tarificador para instalar en el servidor	
7.	Con módulo de compaginado y engrapado	
8.	Rendimiento de tóner	
9.	Precio de tóner	
10.	Precio y frecuencia de mantenimiento	
11.	Incluye funda protectora	
12.	Incluye cartucho de tóner adicional	
13.	Mecanismo para reclamos por garantía	
14.	Presentar catálogo del modelo ofertado, que incluya las especificaciones técnicas y eléctricas	
15.	Presentar catálogo del modelo ofertado, que incluya las especificaciones técnicas y eléctricas	
16.	Tiempo de entrega en días calendario	
17.	Garantía mínima de un año (1)	
	Otros: (detallar)	

Nombre del Oferente _____ Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización _____

Firma del Oferente _____

Sección 2 (b) - LISTA DE PRECIOS DE BIENES DE LA SDC

No.	Breve descripción de los bienes ofertados	Cantidad	Precio unitario (En plaza) (Quetzales)	Precio total (En plaza) (Quetzales)
Ítem 1		1		
			Precio neto (Quetzales)	
			Impuestos (Quetzales)	
			Precio total (Quetzales)	
Total en letras:				

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Nombre del Oferente _____

Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización _____

Firma del Oferente _____

Sección 2 (c) - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA SDC

Estimados señores:

Tras haber examinado la totalidad de los documentos de **SDC/PNUD/AHPN/ADM/01-2018 Fotocopiadora multifuncional impresión blanco y negro**, los suscritos ofrecemos proveer y entregar _____ (*indicar breve descripción de los ítems y servicios ofertados*) de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones técnicas por la suma de _____ (*indicar monto total de la oferta en palabras y cifras en quetzales*) (En plaza) con base al formulario de oferta que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar los artículos adjudicados, dentro de los **treinta (30) días calendario** siguiente, a la fecha de firma de la orden de compra.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de **sesenta (60) días** calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.


Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

Fecha: _____

Nombre y Firma: _____ En calidad de: Representante Legal

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____ (nombre de la empresa)

Sección 3 - MODELO DE ORDEN DE COMPRA DE LA SDC

		<p align="center">Proyecto: 94699 - "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición"</p>			<p align="center">IMPORTANTE</p> <p>Toda correspondencia, factura, caja o paquete deben indicar como referencia, el siguiente número:</p>		
<p align="center">ORDEN DE COMPRA</p>				No. 000/2018		<p>Proyecto: 94699 y Proceso: SDC/PNUD/AHPN/ADM/01-2018 Fotocopiadora multifuncional impresión blanco y negro</p>	
Nombre y Dirección del Comprador:				Entregar bienes en:			
Teléfono:				Fax:		Teléfono: Fax:	
Persona Contacto:			Adquisición, Bienes y Servicios		Vía de transporte:		No aplica
Nombre y Dirección del Proveedor:				La presente orden de compra se regirá por la oferta presentada por el proveedor con fecha _____ de 2018, Solicitud de Cotización del Proyecto: 94699 y proceso: SDC/PNUD/AHPN/ADM/01-2018 Fotocopiadora multifuncional impresión blanco y negro			
Teléfono		Fax		Persona Contacto:			
Términos de Pago:		El monto correspondiente al 100% se pagará dentro de los quince (15) días calendario después de recibidos los equipos.					
Item No.	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Plazos de Entrega	Moneda: Quetzales		
					Precio Unitario	Precio Total	
---Última Línea---							
Monto total en letras con IVA incluido:				Monto total sin IVA incluido			
Facturar a nombre de: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO NIT: 312583-1 Dirección: 5 Avenida 5-55 Zona 14 Edificio Euro Plaza Torre 4 Nivel 10				Impuesto al Valor Agregado, IVA			
Nombre de los funcionarios que suscriben				Cargo		MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO:	
Firma				Fecha		00/07/2018	
<p>Aviso importante para el Proveedor: La presente Orden de Compra queda sujeta a las Condiciones Generales adjuntas. La misma deberá ser firmada en original y ser devuelta al Proyecto. Certifico que los bienes a ser proporcionados bajo la presente orden de compra son nuevos y han sido fabricados</p>							
en: _____ Firma y sello del Proveedor: _____							
Fecha: _____ Nombre de quien autoriza: _____							

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA

A. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional", si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición".

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 15 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque (si corresponde), especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCIÓN TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" antes de efectuar esos pagos y el mismo, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990. (aplica para bienes)

E. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía. (Aplica para bienes)

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCÍA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCIÓN

1. El Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PROYECTO 94699 "INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL – AHPN- PARA EL IMPULSO A LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN"

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al Proyecto 94699

"Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición".

K. CESIÓN E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PROYECTO 94699 "INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL –AHPN- PARA EL IMPULSO A LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN" Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", sin la autorización específica del mismo, en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición".

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición".

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable: Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: “QUE EXCEDAN...%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al Proyecto "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional – AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", únicamente el Funcionario Autorizado del Proyecto en referencia, posee la autoridad para acceder en nombre del mismo a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición", a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del Proyecto 94699 "Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- para el impulso a la Justicia de Transición" y por el Contratista.